



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055 – 2019 -MDC

Catacaos, 13 de noviembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 092-2019-MDC-SGPDI, de fecha 14 de octubre del 2019, el Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional de este Distrital, alcanza el proyecto de ordenanza Municipal, que Regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, con Informe N° 00497-2019-MDC-GAJ, de fecha 28 de octubre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de este Distrital recomienda que se debe cumplir con aprobar la Ordenanza Municipal, debiéndose derivarse a la Comisión de Regidores para el dictamen correspondientes y luego a Sesión de Concejo Municipal para su aprobación.

Que, con Dictamen N° 002-2019-MDC-CSSSCYPA, de fecha 30 de octubre del presente año, la Comisión de Saneamiento, salubridad, salud así como conservación y protección del ambiente, recomiendan la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que Regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, Ley de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, tiene como objetivo Artículo 1°: El presente Decreto Legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.

Asimismo, en su artículo 79° de la citada norma señala que Las Municipalidades Distrital dentro de su jurisdicción, las municipalidades distritales tienen la competencia para: a) Supervisar en su jurisdicción los aspectos técnicos del manejo de residuos, excluyendo las infraestructuras de residuos. b) Supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo de los residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición en el ámbito de su competencia. c) Supervisar, fiscalizar y sancionar a los recicladores y/o asociaciones de recicladores en el cumplimiento de sus obligaciones en el marco del sistema municipal de gestión y manejo de residuos sólidos en el ámbito de su competencia. d) Supervisar, fiscalizar y sancionar a los generadores del ámbito de su competencia por incumplimiento del presente Decreto Legislativo y su Reglamento.

POR TANTO:

Estando a la decisión UNÁNIME del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 025-2019, de fecha 06 de noviembre del 2019.

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°: APROBAR el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL que “Regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Catacaos”, en el marco de la Ley N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

ARTICULO 2°: REMITIR a las instancias administrativas de esta Municipalidad para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

Jose Luis M. ~~Mora~~ Vera
ALCALDE